

ACTA N° 856

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día diez de octubre de mil novecientos se⁷enta y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente Subrogante doctor Pedro Caric Petrovic, los señores Ministros doctores Antonio Puga, Sergio Alfredo Martínez y Carlos Alberto Polo, encontrándose ausente en comisión el señor Presidente doctor Juan Fernández Bedoya, quien asiste como representante de este Poder Judicial, al VII Congreso Nacional de Derecho Procesal en la ciudad de Mendoza, y con la presencia del señor Procurador General, Dr. Jorge Demetrio Vazquez Rey, para considerar: PRIMERO. Llamado a concurso para la formación de listas de aspirantes a ingreso al Poder Judicial.- / ACORDARON: Llamar a concurso de oposición por el término de cinco días hábiles para la formación de las listas de aspirantes a ingreso. Los exámenes se llevarán a cabo el día // veinticuatro de noviembre del corriente año a las 16 hs. en las dependencias del Superior Tribunal de Justicia de Formosa.- SEGUNDO.- Comunicación de Presidencia s/asueto administrativo del día nueve de octubre del cte.año.- Vista la comunicación efectuada en este acto por el señor Presidente Subrogante, con respecto a la adhesión al asueto administrativo decretado por el Poder Ejecutivo Provincial a partir de las diez horas del día nueve del mes en curso (Dto. Provincial N° 2329/72), en virtud de las facultades establecidas en el art. 30° inc.10 de la Ley 16, ACORDARON: Ratificar lo dispuesto / por la Presidencia.- TERCERO. Visita de Cárcel. Atento a lo dispuesto en el art.28°, inc.16 de la Ley 16 y en el punto / 6° de la Acordada 127, ACORDARON: Realizar la segunda visita de Cárcel del año, el día dieciocho de octubre del cte.año, / la que dará comienzo a las 8 hs.- CUARTO. Oficial Superior / Ana María Todaro de Ambrosio, solicita la licencia compensatoria de la Feria Judicial anual (Nota N° 2111/72-Sec.Adm.). Vista la nota mencionada y atento a lo dispuesto en el punto 3° de la Acordada 849, ACORDARON: Conceder la parte de la licencia compensatoria de la Feria Judicial del mes de enero /

//..

//.. de que aún no ha hecho uso, a la Oficial Superior, Ana María Todaro de Ambrosio, a partir del día 9 y hasta el 27 del corriente, inclusive.- QUINTO.- Oficial de Justicia Manfredo Ernesto E. Wiede, solicita justificación de inasistencias (Notas N°s. 2112 y 2113/72-Sec.Adm.).-- Vistas las notas mencionadas, / las historias clínicas que se acompañan y lo dispuesto en el // art.14° del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar al Oficial de Justicia, Sr. Manfredo Ernesto E. Wiede, las inasistencias / en que incurriera a partir del día tres de agosto ppdo., y hasta el trece del corriente mes.- SEXTO. Informe de Secretaría // Administrativa y de Superintendencia s/tardanzas del personal / del Poder Judicial.-- Visto el informe de referencia y atento a / lo dispuesto en los Acuerdos N°s. 120, punto 7°, 145, punto 1° / y art.131° de la Ley 16, ACORDARON: 1°) Descontar de los haberes de los agentes Dina Yolanda Riveros y Sergio Daniel Domínguez, la mitad de su retribución diaria promedio; 2°) Descontar de los haberes del agente Pedro Ricardo Nieva la cuarta parte / de su retribución diaria y sancionarlo con dos días de suspensión con prestación de servicios, en los términos de la Resolución N° 49/72 de la Intervención Federal del Poder Judicial de / la Provincia de Formosa.- SEPTIMO.- Enriqueta Pérez de Tapia, / Oficial de Despacho del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 3, solicita pago de diferencia de sueldo / por haber subrogado la Secretaría del citado Juzgado (Nota N° / 2157/72-Sec.Adm.).-- Vista la nota que antecede, ACORDARON: Pasar a Secretaría Administrativa y de Superintendencia para que / certifique el tiempo y motivo de la subrogación.- OCTAVO.- Encargado de Bienes Patrimoniales Sr. Amado Aranda y Auxiliar 5° Dora A. Centurión s/traslado y Teresa Daldovo de Benavente s/ / confirmación en la Oficina de Contaduría (Notas N°s. 2128, 2138 y 2141/72-Sec.Adm.).-- Vistas las notas de referencia e informe / verbal del Sr. Contador del Poder Judicial, ACORDARON: Postergar el tratamiento de la cuestión.- NOVENO. Asociación Judicial Fsa. / solicita licencia gremial para los Sres. Juan C. Morel y Dora A. Centurión (Nota N° 2173/72-Sec.Adm.).-- Vista la nota mencionada, / las razones en ella invocadas, ACORDARON: Autorizar a los agentes Juan Cancio Morel y Dora Angélica Centurión a hacer uso de /

//..

Corresponde Acta N° 856

//.. la licencia solicitada.- DECIMO. Distribución, sorteo y orden de votación de las causas radicadas en las Secretarías del Superior Tribunal de Justicia. Visto el informe / de la Secretaría del fuero Civil, Comercial, Administrativo, Laboral y de Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia, del que resulta la existencia de un elevado número de expedientes en trámite y a sentencia, radicados ante la misma; y considerando la necesidad de obtener/ la más pronta normalización del despacho y distribuir equitativamente la tarea entre los señores Ministros, y consultadas las disposiciones de las leyes 16, 319 y 424, ACORDA RON: 1°) Modificar el punto 4° del Acuerdo N° 329, de la / forma siguiente: I) Los expedientes actualmente en trámite ante la Secretaría del fuero Civil, Comercial, Administrativo, Laboral y de Competencia Originaria del Superior Tribunal, con llamamiento de autos firme, serán sorteados en/ cuatro grupos del uno al cuatro y asignados respectivamente a los señores Ministros para su estudio y votación siguiendo el orden de subrogancia legal de la Presidencia. / Al efecto de la equitativa distribución del trabajo, la Secretaría del fuero Civil, Comercial, Administrativo, Laboral y de Competencia Originaria, distribuirá, previamente/ al sorteo las causas en los siguientes subgrupos: a) recursos contra sentencias definitivas; b) recursos contra autos interlocutorios. A su vez dentro del primer subgrupo / se distribuirán por materias: 1) civil, comercial, administrativo y de competencia originaria; 2) laboral. A su vez/ dentro de la materia civil y comercial se distribuirán en/ juicios de conocimiento, de ejecución y especiales, según/ la naturaleza del procedimiento. Los expedientes que ingresaren en lo futuro a la Secretaría del fuero, una vez con/ llamamiento de autos firme, serán distribuidos en cuatro / grupos y asignados, previo sorteo, para su estudio y votación uno a cada Ministro según el orden de subrogación legal. Si por la cantidad de las causas a sortearse no pudieran distribuirse en cuatro grupos y tantos subgrupos como/

//...

//.. los establecidos, el sorteo se practicará igualmente, /
pero ello se tendrá en cuenta en los siguientes sorteos a //
los fines de mantener la equitativa distribución de las cau-
sas a estudio. La distribución de las causas se practicará /
el día miércoles de cada semana o el siguiente día hábil si/
aquél resultare inhábil, y a las diez horas se efectuará el/
sorteo al que podrán concurrir los señores Ministros y las /
partes que así lo desearan. Estas tareas estarán a cargo del
Secretario del fuero, quien labrará además un acta de los //
sorteos, la que quedará archivada bajo su responsabilidad; /
todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 267
de la Ley N° 424. II) Los expedientes actualmente en trámite
ante la Secretaría del fuero en lo Criminal y Correccional,/
serán sorteados en cuatro grupos del uno al cuatro y asigna-
dos respectivamente a los señores Ministros para su estudio/
y votación siguiendo el orden de subrogancia legal de la Pre-
sidencia. Los expedientes que ingresaren en lo sucesivo a la
Secretaría del fuero serán asignados correlativa y sucesiva-
mente a los señores Ministros, conforme al número de regis-
tro de dicha Secretaría y al orden de subrogación. III) Los/
expedientes que tramiten ante la Secretaría Administrativa y
de Superintendencia del Superior Tribunal serán asignados a/
los señores Ministros para su estudio y votación observando/
el mismo procedimiento prescripto para los que tramiten ante
la Secretaría del fuero Criminal y Correccional. 2°) Las pre-
sentes disposiciones comenzarán a regir a partir de la fecha.
3°) Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la pre-
sente.- DECIMO PRIMERO. Normas para la designación de síndi-
cos y para la inscripción de abogados en el Superior Tribu-
nal de Justicia a los fines de formar la lista respectiva pa-
ra los casos a que se refiere el art. 310 inc. 12, apartado b)
de la Ley N° 19.551.- Atento a que el art. 310 inc. 12, aparta-
do b) de la "Ley de Concursos" establece que la sindicatura
en los concursos civiles de deudores que no desarrollen su /
actividad en forma de empresa económica, será desempeñada //
exclusivamente por abogados de la matrícula; que ante tal im
//..

Corresponde Acta N° 856

//.. posición legal es conveniente que este Superior Tribunal reglamente la forma en que ha de procederse a su designación por los señores Jueces. Por ello, ACORDARON: 1°) Disponer que cada año a partir del corriente, y durante todo el mes de noviembre, se reciban en el Superior Tribunal de Justicia las solicitudes de inscripción que presenten los abogados interesados en integrar la nómina de síndicos a desempeñarse en los concursos civiles a que se refiere el art. / 310 inc.12, apartado b) de la Ley N° 19.551, durante el año siguiente.- Las solicitudes deberán contener los siguientes datos: a) Nombre y apellido; b) domicilio real y legal; c) / número de inscripción en la matrícula de abogados.- Antes / del diez de diciembre quedará determinado quienes son los / solicitantes excluidos de la lista, en razón de estimar el / Tribunal que no se ajustan a los requisitos y demás circunstancias indicadas precedentemente. quienes se consideren // afectados por la exclusión, podrán solicitar reconsideración, la que deberá presentarse antes del quince de dicho / mes. Los Juzgados de Primera Instancia procederán al sorteo de síndico de entre los inscriptos en dicha lista, comunicando a la Secretaría Administrativa el resultado de cada / sorteo que realicen a fin de eliminar de la misma al sorteado hasta tanto hayan sido desinsaculados los restantes. 2°) Atento a lo dispuesto por el art.313° de la mencionada Ley/ integrarán la lista de síndicos para el período que va desde la fecha hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año, todos los abogados inscriptos en la Lista de Síndicos confeccionada por el Superior Tribunal de Justicia para el corriente año, debiendo también, los Juzgados de Primera Instancia comunicar el resultado de cada sorteo como en el caso anterior.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- S/B "sortearse" vale.-


Pedro Caric Petrovic
Presidente Subrogante

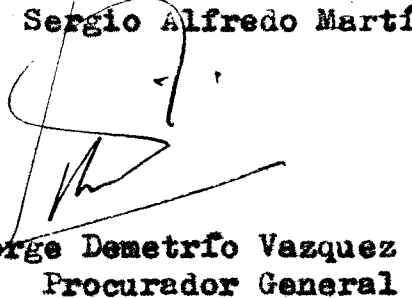
//..gwen las firmas.-

Antonio Puga



Carlos Alberto Polo

Sergio Alfredo Martínez



Jorge Demetrio Vazquez Rey
Procurador General